UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	Norma	: **Resolución de Rectoria**
	Encabezado	: **Promulga Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad denominado "Manual de Procedimientos Oficina de Transferencia y Licenciamiento Tecnológico OTL".**
	Dictación	: 30 ENE. 2017 — **№ 00005 /2017**

VISTOS:

1°. Lo solicitado por la Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, Sra. Paula Muñoz Vásquez, a través de Memorándum N°11/2017 de 30 de enero.
2°. Las facultades que me confiere el Artículo 36° de los Estatutos Generales de la Universidad Católica del Maule.

RESUELVE:

Artículo Primero. Promúlgase a contar de esta fecha el Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad, denominado "Manual de Procedimientos Oficina de Transferencia y Licenciamiento Tecnológico OTL" de la Universidad Católica del Maule, cuyo ejemplar forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. Instrúyase al Departamento de Aseguramiento de la Calidad dependiente de la Rectoria, a fin de dar estricto cumplimiento a lo aquí establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

TALCA, 30 ENE. 2017

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE RECTOR - TALCA -

DIEGO PABLO DURÁN JARA
Rector

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE SECRETARIO GENERAL - TALCA -

PATRICIO GATICA MANDIOLA
Secretario General

ÍNDICE

ÍNDICE 1
1. Objetivo. 2
2. Alcance. 2
3. Referencias. 2
4. Responsabilidad y Autoridad 2
5. Definiciones. 4
6. Descripción del proceso 5
7. Registros del Proceso 10
8. Histórico de Revisiones 10
9. Anexos 11

	Elaboración / Modificación	Revisión	Aprobación
Cargo :	Coordinador de Propiedad Intelectual	Director de OTL/Vicerrector de Investigación y Postgrado/Jefe Depto. de Aseguramiento de la Calidad	Consejo de Calidad
Fecha :	05-01-2017	20-01-2017	24-01-2017

1. Objetivo.

Establecer los procedimientos a seguir y flujo de documentación necesaria para la gestión de los procesos que realiza la Oficina de Transferencia Tecnológica, OTL, y sus responsables en cada una de las etapas.

2. Alcance.

Aplica tanto a la comunidad interna de la universidad, investigadores y alumnos regulares de pre y post grado, así como a la comunidad externa tales como, ex - alumnos y empresarios que requieran servicios de gestión de patentamiento para su posterior transferencia tecnológica.

3. Referencias.

- ✓ Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Católica del Maule. Decreto N°00022/2014.
- ✓ Reglamento Sobre Conflicto de Interés de la Universidad Católica del Maule. Decreto N°00023/2014.

4. Responsabilidad y Autoridad.

Las responsabilidades asignadas para la elaboración, revisión, análisis y entrega de información, derivada de los procesos de gestión de la OTL, ya sean con usuarios internos a la comunidad universitaria o externos a ella, se indican en el cuadro que se muestra a continuación:

Actividades	Cargo Responsable
Revisión previa de todo documento o proceso de la OTL que requiera la aprobación de consejo superior o del rector.	VRIP
Planificar, organizar y controlar la ejecución general de las actividades de la OTL	Director OTL
Asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos de la OTL.	Director OTL
Vinculación y conexión de nuevas redes asociativas, centros de investigación OTL otras Ues, Centros Tecnológicos y empresas privadas.	Director OTL
Liderar procedimientos y normativas de gestión interna	Director OTL
Participación Directorio OTL, Consejos Académico y/o superior para entrega de información y/ actualización de las actividades	Director OTL

de la OTL.	
Participación de actividades de Corfo y Red GT (OTL – HUB) que requieran el cargo.	Director OTL
Apoyo en desarrollo de contratos de investigación y comercialización de las Tecnologías existentes.	Director OTL
Gestionar la comercialización de Licencias y creación de spin out derivados de la I+D de la Universidad	Director OTL
Cierre de Contratos de Investigación, Confidencialidad, etc.	Director OTL
Realización de Scouting Tecnológico al interior de la Universidad.	Coordinador de Propiedad Intelectual
Generación del Portafolio de I+D	Coordinador de Propiedad Intelectual
Levantamiento de Pre disclosures	Coordinador de Propiedad Intelectual
Levantamiento de Disclosures	Coordinador de Propiedad Intelectual
Gestión de Protección	Coordinador de Propiedad Intelectual
Portafolio de Patentes	Coordinador de Propiedad Intelectual
Levantamiento de Portafolio de Tecnologías Comercializables	Coordinador de Vinculación
Desarrollo de Fichas Comercializables	Coordinador de Vinculación
Comercialización de Tecnologías	Coordinador de Vinculación
Levantamiento de Necesidades de la Industria	Coordinador de Vinculación
Difusión Estratégica	Coordinador de Vinculación
Identificación y monitoreo de líneas de financiamiento públicas y privadas	Coordinador de Vinculación

5. Definiciones

La Oficina de Transferencia y Licenciamiento Tecnológico, OTL, unidad perteneciente a la Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UCM, es la encargada de proveer y facilitar la innovación a través del fortalecimiento de los resultados de investigación generados principalmente por la comunidad científica de la Universidad Católica del Maule, fomentando el desarrollo de la investigación aplicada, fortaleciendo la traslación y comercialización de tecnologías que procuren beneficios para la sociedad, además del crecimiento económico y competitivo a nivel regional, nacional e internacional. Asimismo la OTL-UCM puede prestar servicios especializados a la comunidad externa para promover, apoyar y acelerar el vínculo entre las empresas y la UCM en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación.

Para comprender este proceso, se definen a continuación algunos conceptos y unidades que intervienen en ellos.

a) **Propiedad Intelectual:** Es el conjunto de derechos que protegen bienes inmateriales o intangibles, provenientes de la mente humana y que se han clasificado dentro de las áreas del derecho de autor y derechos conexos y de la propiedad industrial.

b) **Transferencia Tecnológica de conocimiento o resultados de investigación**: Proceso mediante el cual se produce una transmisión o traspaso del conocimiento científico y tecnológico, de los medios y de los derechos de explotación hacia la sociedad, con el fin de transformar o crear nuevos productos, procesos y servicios contribuyendo así al bienestar social dentro de los fines propios de la Universidad. y de manera coherente con los valores y principios institucionales.

c) **Licenciamiento:** Es el mecanismo mediante el cual el titular del derecho de propiedad intelectual otorga la autorización a un tercero para utilizarla en los términos acordados, con una finalidad determinada, en un territorio definido y durante un período de tiempo determinado.

d) **Spin-off:** Persona jurídica cuya constitución sea autorizada por la universidad, en que participe uno o más interesados, cuyo giro consista en la explotación comercial de tecnología o resultados de investigación de la Universidad.

e) **Resultados de investigación:** Todo recurso que resulta de un proyecto de investigación, implementado por la Universidad y que pueda ser objeto de explotación y protección a través de la propiedad intelectual.

f) **Tecnología:** Se refiere a productos finales de investigación y desarrollo científico presentados en forma de invenciones y conocimientos especializados que implique un activo de propiedad intelectual para la Universidad.

6. Descripción del proceso

El proceso de gestión de la OTL que se describe en este procedimiento comienza una vez que el investigador presenta alguna solicitud directamente, o se realiza el proceso de scouting tecnológico al interior de la comunidad universitaria. Ver Anexo N°1: Funciones de la OTL.

6.1. Scouting Tecnológico.

La OTL de la Universidad Católica del Maule, ha generado una metodología de scouting tecnológico con la finalidad de buscar e identificar las líneas de investigación o tecnologías desarrolladas en las facultades y laboratorios de la UCM que posean algún grado de desarrollo que permita eventualmente generar innovaciones transferibles a la sociedad. Esta tecnología también se aplica al sector empresarial, realizando la misma metodología, pero con visitas a empresas.

El scouting tecnológico de la OTL-UCM comienza con la realización del catastro de facultades e investigadores al interior de la UCM, esta información es recopilada con el apoyo de la Dirección de Investigación perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación y Post grado, generando una base de datos para comenzar con el levantamiento de información. Ver Anexo 2: Formato Base de Datos OTL.

Posteriormente se generan distintas estrategias para rescatar la información de las líneas de investigación gestionadas y en desarrollo al interior de las facultades.

- ✓ Reuniones semestrales y/ o según demanda con autoridades y equipos de facultades y departamentos académicos para identificar a los investigadores dedicados a la producción de I+D al interior de cada facultad y motivar la Universidad y potenciar el rol y funcionamiento de la OTL.

- ✓ Programación y desarrollo de reuniones individualizadas de manera permanente con investigadores actuales y potenciales de la UCM, para el levantamiento de ideas y/o líneas de investigación que permitan la actualización permanente del portafolio de tecnologías comercializables.

Mediante estas reuniones los investigadores deben entregar a el Coordinador de propiedad intelectual la información que requiera de todos los proyectos y/o lineas de investigación que se encuentra desarrollando, considerando que toda la I+D generada por los académicos de la UCM pertenece a la Universidad.

Cada vez que se identifica un proyecto de I+D con potencial para ser incorporado al portafolio de líneas de investigación de la universidad, se aplica al investigador responsable el formulario "Pre Disclosure" el cual permite formar una idea general del proyecto, identificando principalmente sus objetivos y posibles resultados. Anexo 4: Formato Pre Disclosure.

Una vez recopilados los Pre disclosures de los proyectos de I+D de cada facultad de la UCM se procede a aplicar pre filtros mediante un análisis de resultados de investigación obtenidos a la fecha que permita establecer la masa crítica de I+D en la UCM. (Anexo N°5: Base de Datos Pre Filtro). Estos filtros son los siguientes:

- ✓ Antigüedad del proyecto: Mediante el punto "Fecha de adjudicación" del pre disclosure, se identifica el tiempo de desarrollo del proyecto, determinando la incorporación al portafolio de líneas de investigación los proyectos con no más de 5 años de antigüedad.
- ✓ Estado de avance: Para mayor claridad de los investigadores se establecen 3 estados de avance básicos, inicial, en desarrollo y proyecto terminado.
- ✓ Grado de Innovación: Se evalúa si el posible producto o servicio a generar se da lugar a una nueva tecnología o a una forma nueva de resolver el problema planteado o puede mejorar una tecnología ya existente.
- ✓ Producto o servicio posible a generar: Si existe un producto o servicio como resultado del proyecto, o bien una metodología o hipótesis.
- ✓ Sectores Industriales de Aplicación: Se determina si el resultado del proyecto en cuestión, tiene alguna aplicación industrial y en qué sector considerando una posible y/o futura comercialización de la tecnología.

Una vez aplicados el pre filtro, se procede a realizar un informe de Vigilancia Tecnológica (Ver Anexo N°6) con los proyectos seleccionados, que permita obtener una recopilación de patentes en relación a la tecnología específica, de modo de establecer el grado de novedad de la investigación.

6.2 Proceso de Patentamiento

En base a los resultados obtenidos en el informe de vigilancia tecnológica, se desarrolla conjuntamente con el investigador el documento "Formulario de Declaración de Invención

(Disclosure (Ver Anexo N°7))", para posteriormente ser analizado por el equipo OTL revisando parámetros tales como estado de la técnica, nivel de madurez de la tecnología y evaluando la posibilidad y tipo de protección a la cual puede acceder.

En el caso de que los resultados de la evaluación realizada por el equipo OTL concluyan que existe la probabilidad de protección intelectual, se procede al envío del documento disclosure a la firma de abogados especialistas que prestan asesoría la OTL para su revisión y recomendación del mecanismo de protección a utilizar, posteriormente es la Universidad a través del Director de la OTL, quien determina que se realice la preparación, presentación y tramitación de la solicitud de patente respectiva.

Una vez se determine gestionar la solicitud de patente, el (los) investigadores autores intelectuales de la invención, deberán firmar el documento de "Cesión de Derechos" a favor de la UCM, según lo estipulado en el punto "Régimen de titularidad de los activos objeto de propiedad industrial" del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Católica del Maule. Decreto N°00022/2014. El documento de cesión de derechos será entregado y resguardado en la OTL. (Ver Anexo N°7: Documento Cesión de Derechos)

El tipo de protección intelectual dependerá de la tecnología analizada, el cual de acuerdo a su naturaleza puede corresponder a una de las siguientes materias (Ver Anexo N°8: Tramitación de la Solicitud de Patente de Invención ante INAPI):

1. Patentes de Invención
2. Marcas comerciales
3. Denominaciones de origen e indicaciones geográficas
4. Modelos de utilidad
5. Variedades vegetales
6. Derechos de autor y derechos conexos
7. Secretos empresariales
8. Topografía de circuitos integrados
9. Diseños y dibujos Industriales

6.3 Portafolio de Tecnologías Comercializables

Si la tecnología presenta posibilidad de ser comercializada y ofertada al mercado, se incluye en el Portafolio de Tecnologías Comercializables de la OTL-UCM. Se informa al investigador y se trabaja conjuntamente en los pasos a seguir respecto a la transferencia de su tecnología. Esto puede ser, la creación de una empresa de base tecnológica, licenciamiento de la tecnología, etc.

Posteriormente, se crea la Ficha Comercial de la tecnología y se incorpora en todas las herramientas de difusión que la OTL cuenta.

Este portafolio de tecnologías, es con el cual se trabaja internamente en la OTL, para posteriormente comercializarlo a empresas a nivel regional, nacional o internacional.
Ver Anexo N°9 Portafolio de Tecnologías
Ver Anexo N°10 Formato Fichas Comerciales

6.4 Transferencia de Tecnologías

El plan estratégico de desarrollo de la OTL – UCM se diseñó y desarrolla de acuerdo a las modalidades de transferencia del conocimiento basado en el "Science Push", con su énfasis en la oferta del conocimiento científico y "Market Pull" que argumenta que las invenciones e innovaciones son generadas por la demanda del mercado.
El Coordinador de Propiedad Intelectual es responsable de ejecutar la transferencia de tecnologías mediante la modalidad del Science Push", basándose en que la investigación básica conduce a la invención y, posteriormente, a la innovación, es decir, a la primera comercialización para después difundirse en el universo de usuarios potenciales. Esta transferencia se realiza en base a una metodología de venta o transferencia, de acuerdo a la tecnología innovadora que se quiera vender o traspasar.

Para esto se deben tener claros los siguientes puntos:

- ✓ Conocer el mercado
- ✓ Conocer las empresas del rubro, su tamaño y su ubicación
- ✓ Elegir el cliente correcto
- ✓ Tener una propuesta técnica y económica clara de la tecnología
- ✓ Utilizar argumentos de venta claros y directos

La captura de clientes se hace a través de:

- ✓ Reuniones directas con empresarios.
- ✓ Desayunos empresariales con exposición de las tecnologías.
- ✓ Mailling con información de las tecnologías disponibles en la UCM.

Así mismo, el Coordinador de Vinculación, será el encargado de realizar el Market Pull, levantando la demanda de soluciones tecnológicas de la industria, y generando nuevas ideas de investigación y tecnologías para los académicos que desarrollan I+D al interior de la universidad.
La OTL asesora al investigador hasta gestionar por completo la transferencia de tecnología. Una vez realizada, el investigador y la universidad serán los responsables de su seguimiento.

6.5. Servicios OTL a Empresas

La OTL UCM en búsqueda de generar vinculación Universidad – Empresa ofrece al sector productivo el conocimiento científico y tecnológico generado en la Universidad y las capacidades en I+D de sus académicos investigadores, así como la gestión en procesos de patentamiento con el fin de desarrollar trabajo conjunto en base a sus demandas tecnológicas.

- ✓ *Identificación de especialistas al interior de la UCM, tales como, Centros de I+D, laboratorios, investigadores, que pueden entregar una solución tecnológica a su demanda empresarial.*

  Mediante actividades de difusión y/o reuniones individuales con empresas, la OTL determina la demanda de tecnológicas de las empresas para posteriormente identificar dentro de la comunidad universitaria investigadores con la posibilidad de entregar solución mediante desarrollo de I+D. Una vez acordada la colaboración de la UCM a la empresa se formaliza un Contratos Tecnológico de I+D para la explotación de capacidades científicas y técnicas de la universidad el cual define en detalle las condiciones del acuerdo y debe ser aprobado previamente por la unidad jurídica de la UCM.

- ✓ *Licencias sobre derechos de propiedad intelectual a partir de resultados de I+D de la UCM.*

  La Oficina de Transferencia y Licenciamiento oferta su tecnología a partir del portafolio de tecnologías comercializables y el equipo OTL busca oportunidades de licenciamiento que puedan resultar comercialmente atractivas de implementar en la empresa. Una vez que presenta la oportunidad de licenciar una tecnología de la UCM a la empresa se formaliza un Contrato de Licencia el cual el cual define en detalle las condiciones del acuerdo y debe ser aprobado previamente por la unidad jurídica de la UCM.

- ✓ *Gestión en la protección intelectual de sus invenciones.*

  En el caso que una empresa requiera servicios de gestión de patentamiento de una invención propia, la OTL ofrece el servicio de asesoramiento orientando al interesado en la metodología de protección a utilizar así como la posterior gestión de tramitación de la solicitud de patente a desarrollar destacando que la propiedad intelectual de dicha invención corresponde al interesado que solicita el servicio. Una vez acordado el proceso se formaliza un Contrato de Servicios OTL, el cual el cual define en detalle las condiciones del acuerdo y debe ser aprobado previamente por la unidad jurídica de la UCM.

6.6. Seguimiento actividades OTL

Complementariamente a las reuniones semestrales del Directorio de la OTL, se programan por la OTL reuniones trimestrales con el Vicerrector de Investigación y Postgrado y el Director de Innovación Desarrollo y Transferencia Tecnológica con la finalidad de informar y revisar los

procedimientos de la OTL, la información generada en la reunión, decisiones y acciones deberá quedar en acta.

7. Registros del Proceso

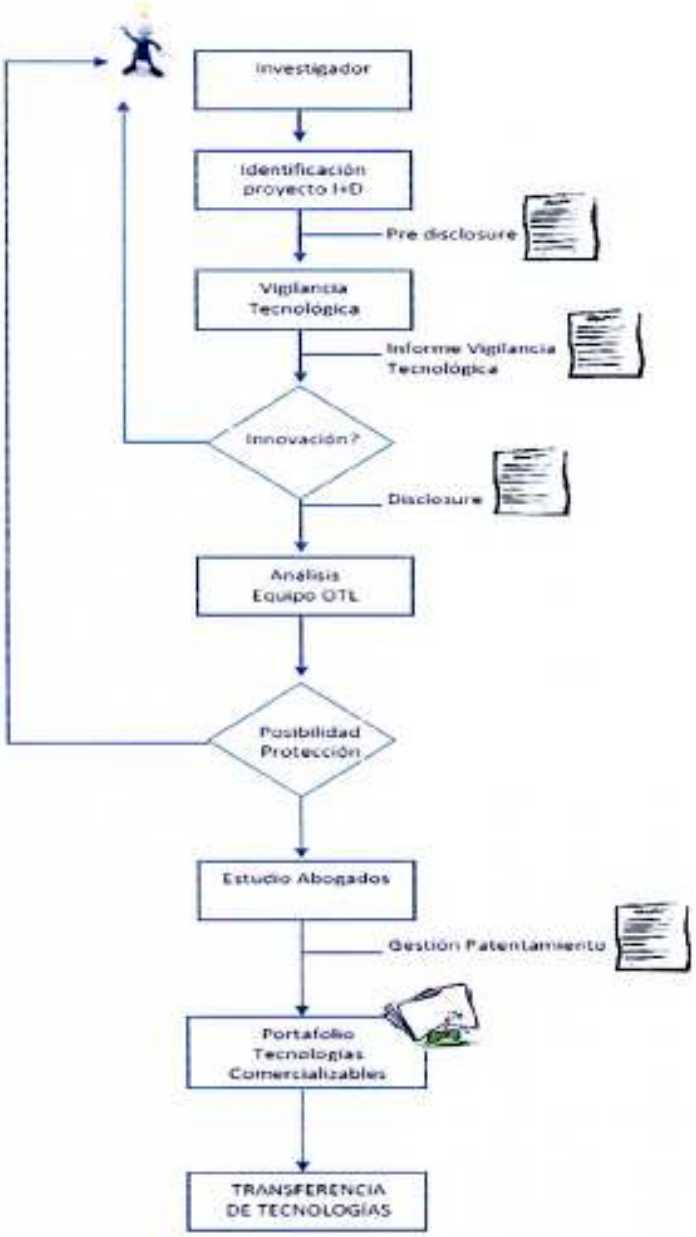
Identificación	Almacenamiento y protección	Recuperación y Acceso	Tiempo de Retención	Disposición Final
Nómina Excel con Investigadores y sus Proyectos	Digital	Disco Duro	5 años	Carpeta Histórica Digital
Nómina Word con Pre Disclosures	Digital	Disco Duro	5 años	Carpeta Histórica Digital
Nómina Word con Disclosures	Digital	Disco Duro	5 años	Carpeta Histórica Digital
Nómina Excel con Patentes	Digital	Disco Duro	5 años	Carpeta Histórica Digital
Portafolio de Tecnologias Comercializables	Digital	Disco Duro	5 años	Carpeta Histórica Digital
Fichas Comercializables	Digital	Disco Duro	5 años	Carpeta Histórica Digital

8. Histórico de Revisiones

Versión	Fecha	Identificación de la Modificación
1	15-12-2014	Elaboración

9. Anexos

ANEXO N°1: Diagrama de Procesos

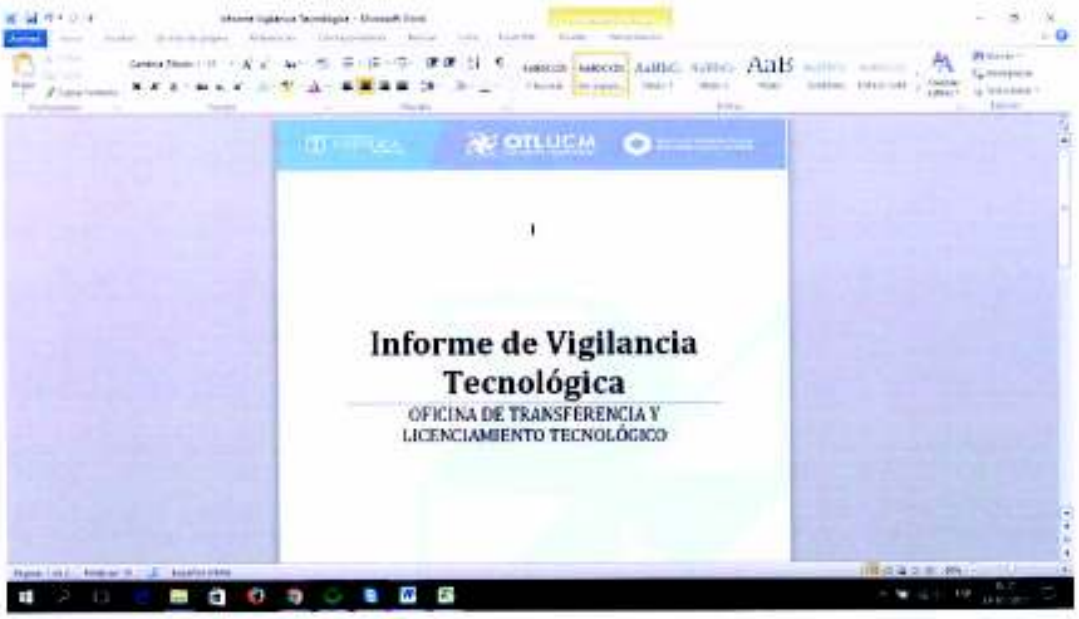


Anexo N°2: Base de Datos OTL

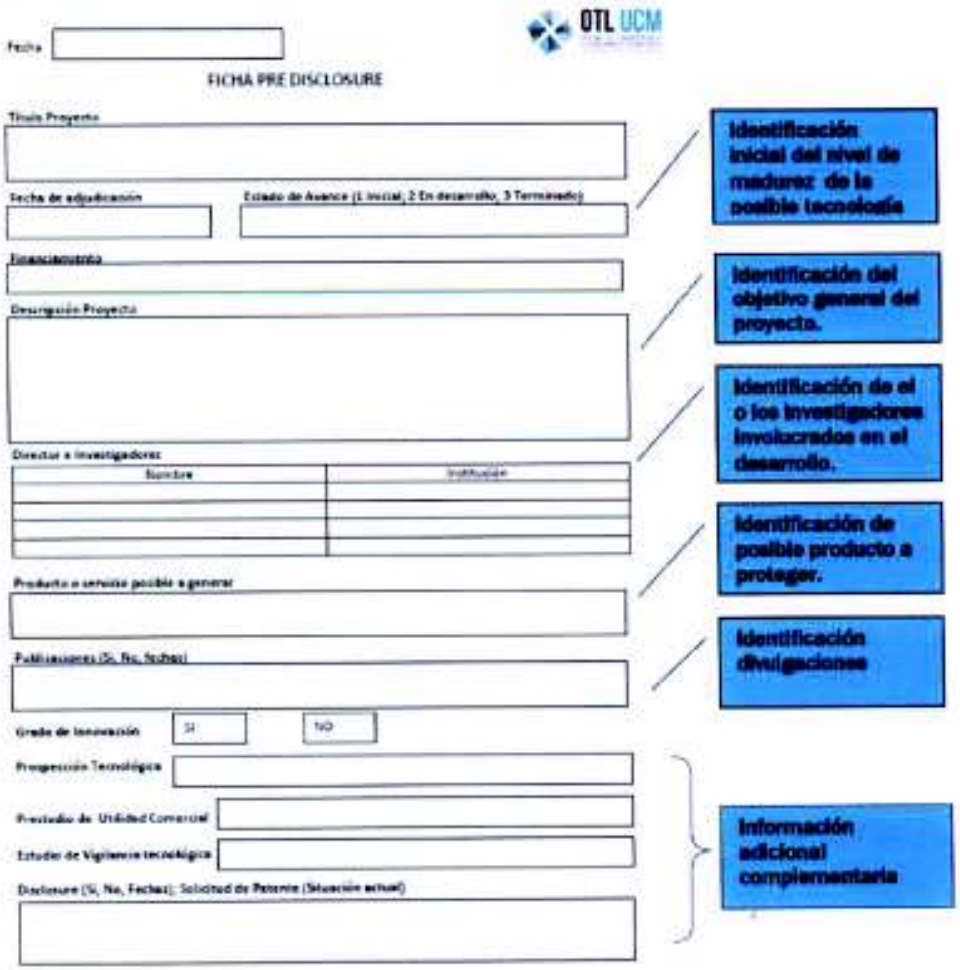
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

N°	Investigador	Facultad	Área	Título del Proyecto	Estado Actual	Fecha de Presentación

Anexo N°3: Informe de Vigilancia Tecnológica



Anexo N°4: Formato Pre-Disclosure



OTL UCM

Sectores Industriales de posible aplicación

Próximos pasos para el desarrollo de la tecnología

Cuenta con fondos o socios para dar continuidad al proyecto

Posibles proyectos o ideas de proyecto a futuro.

Información adicional complementaria

Comentarios Generales

Nombre: _____

Cargo: _____

Facultad: _____

Anexo N°5: Base de Datos Pre Filtro

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

N°	Investigador	Facultad	Área	Título del Proyecto	Estado Actual	Fecha de Presentación

Anexo N°6: Formato de Disclosure

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

1. Título del Invento:

2. Visión General o propósito del invento:

3. Breve descripción del invento:

Escriba un breve resumen del invento, incluyendo sus novedades.

4. Descripción detallada del Invento (máx. 3 páginas):

Indique en un lenguaje sencillo una lista numerada de cuál(es) atributo(s) usted, el inventor, considera que es (son) útil(es) acerca del invento.

Entregue una descripción completa y desarrollada del invento. Incluya todas las descripciones, pasos, procesos y otros datos e información necesarios, de modo que alguien con mediana habilidad en la técnica reproduzca y realice esta invención. Si el invento es una composición de materia, aporte un formulario completo y cualquier otra información indispensable para describir la composición de manera completa y acertada. Si el invento requiere de software que ha sido desarrollado como parte de la invención, provea un diagrama de flujo detallado del programa y copias del software. Incluya dibujos detallados y una descripción de cualquier aparato.

Anexe hojas adicionales si fuera necesario.

5. Antecedentes (Opcional):

Si lo conoce, describa el estado de la técnica de cómo ha sido expuesto en referencias de patentes o publicaciones (identifique por número de patente o cita de publicación si fuera posible) e indique cómo la invención supera cualquier desventaja o problemas en esta técnica.

Anexe hojas adicionales si fuera necesario. Agregue además copias completas de las referencias.

Si algún inventor conoce alguna técnica relevante al invento, por favor aporte tal información a través de una descripción con las referencias de literatura apropiadas, todas las referencias citadas deberían ser anexadas al formulario de divulgación del invento.

6. Concepción:

Indique la fecha a partir de la cual el(los) inventor(es) obtuvo un concepto completo y desarrollado.

Fecha de concepción del invento:

Fecha del primer registro escrito:

7. Primera Divulgación a otros:

Entregue los nombres completos de todas personas con las que ha participado en su invención, con detalles desarrollados y las fechas en las cuales usted hizo la divulgación.

Nombre: Fecha:

Nombre: Fecha:

Nombre: Fecha:

Indique cómo se hizo la difusión (por ejemplo, oralmente o a través de una presentación, informe o publicación). Proporcione copias de cualquier documento y otros medios que usted utilizó para realizar la divulgación.

8. Primera Puesta en Práctica:

Indique la fecha de la primera preparación o aislamiento de la molécula del compuesto o del microorganismo y fechas del primer uso del proceso y de la construcción del aparato.

Fecha:

9. Primera Venta o uso Público del Invento:

Describa y dé la fecha de cualquier venta o uso público hecho o por hacer de su invención en Estados Unidos o en cualquier país extranjero. Entregue detalles de cualquier venta, utilización o divulgación. La descripción debería decir si el uso fue para propósitos de evaluación o no, y si se hizo algún esfuerzo o se tuvo la intención de mantener en secreto el invento, si su respuesta es

afirmativa, dé a continuación el nombre y número aplicable de la agencia de financiamiento después de comenzado el uso.

10. Programa o Contrato:

¿La invención se hizo durante el curso de su trabajo en un programa, beca o contrato específico?

Sí No

si no, dé una explicación de cómo y dónde se hizo el invento.

si su respuesta es afirmativa, dé a continuación el nombre y número aplicable de la agencia de financiamiento.

Fuente de financiamiento:

Número de contrato o beca:

11. Información de Contacto:

Entregue la información específica del inventor(es).

Nombre del inventor:

Afiliación:

Dirección postal:

Ciudadanía:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma del inventor:

Fecha:

Nombre impreso del inventor:

Afiliación:

Dirección postal:

Ciudadanía:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma del inventor:

Fecha:

Anexo N°7: Documento Cesión de Derechos

CESION DE DERECHOS

Conste por el presente que _____ *e* _____ *autores intelectuales de la* invención titulada "_____" *cede(n) y transfiere(n)* la totalidad de sus derechos patrimoniales e intereses como inventores, y demás privilegios, que le corresponden en la invención anteriormente referida, *incluso el derecho de prevalerse de la prioridad del depósito anterior, de acuerdo con lo previsto en el Convenio de París, para solicitar en Chile y en cualquier país del mundo, a favor de la* ***Universidad Católica del Maule****, persona jurídica de derecho público sin fines de lucro con domicilio en Avenida San Miguel 3605, Talca.*

Por su parte la Universidad Católica del Maule, compra, recibe y adquiere para si, el total de los derechos sobre la "invención".

El precio de esta cesión es de $ 1.000 de cuya cantidad, por el documento presente, el cedente otorga el más amplio recibo y finiquito. Por lo tanto, el cedente autoriza a las autoridades chilenas para registrar la presente cesión en favor de la cesionaria.

Firmado en:

_____

Con fecha:

_____

Firmas de:

Cedente 1

_____

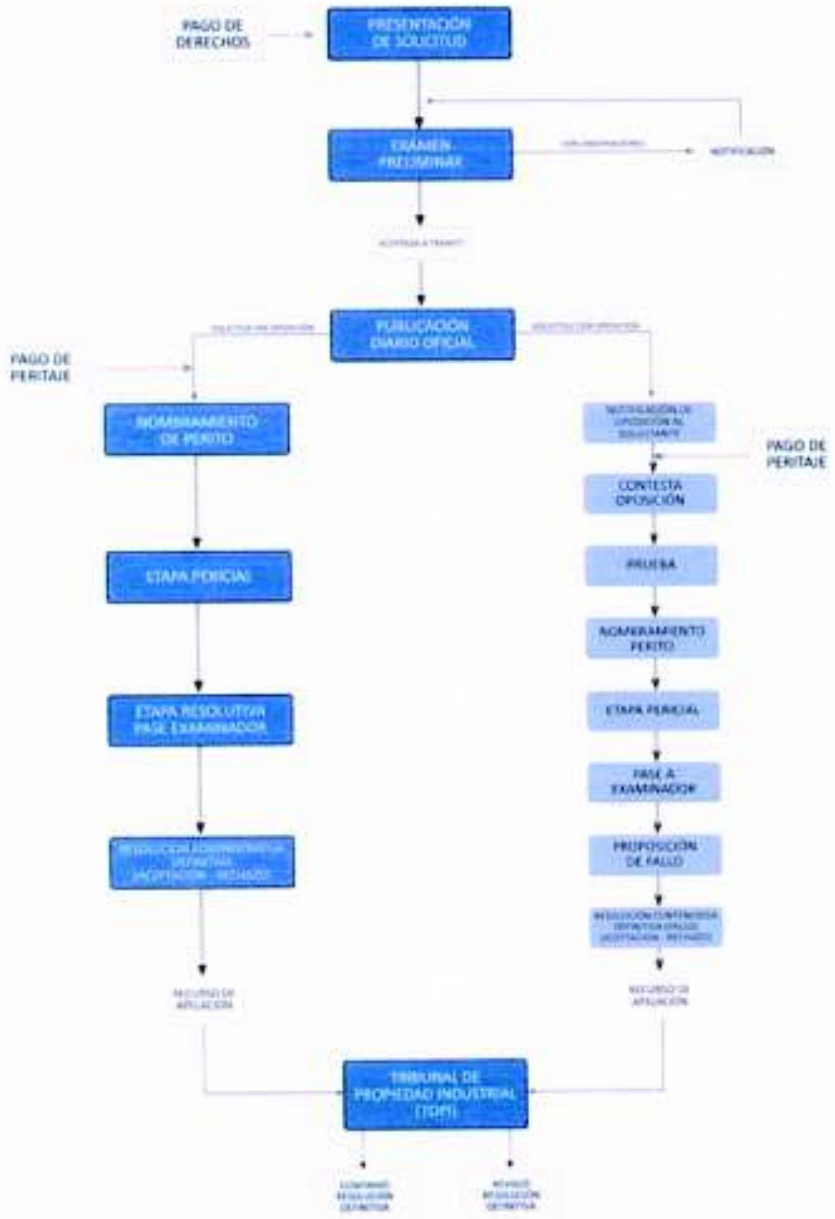
Cedente 2

_____

Cesionario

_____

Anexo N°8: Tramitación de la Solicitud de Patente de Invención ante INAPI



Anexo N° 9: Portafolio de Tecnologías

PORTAFOLIO DE TECNOLOGÍAS COMERCIALIZABLES

N°	INVESTIGADOR	AREAS	TÍTULO PROYECTO	ESTADO ACTUAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

Anexo N°10: Formato de Fichas Comerciales



